



RESOLUCIÓN UPTP N° 048/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN (PACAP) DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY.

Asunción, 21 de febrero de 2025

**VISTO:**

La necesidad de aprobar el Plan Anual de Capacitaciones conforme a las normativas aplicables, el cual contenga las capacitaciones necesarias para el plantel docente y administrativo, personal contratado y funcionarios con traslado temporal, que prestan servicios en esta Universidad, para el Ejercicio Fiscal 2025;

La Ley N° 7408/2024 «Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025»;

El Decreto N° 3248/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, del 30 de diciembre de 2024» “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública por lo que se halla supeditada a la aplicación de las leyes que rigen para las contrataciones y procedimientos administrativos del sector público.

Que, el Clasificador Presupuestario aprobado en el artículo 12 de la Ley N° 7408/2024 «Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025», en el Objeto de Gasto 290 “Servicios De Capacitación Adiestramiento” define como: “*Gastos destinados a la capacitación y adiestramiento en servicio del personal de la Entidad u Organismo del Estado. Asimismo, para servicios de capacitación y reconversión laboral. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos del Gasto*”.





RESOLUCIÓN UPTP N° 048/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN (PACAP) DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY.

Que, el Decreto N° 3248/2025 establece en el artículo 150 del Anexo «A», inciso a): *“La capacitación del personal tiene como propósito establecer las normas que regulen el funcionamiento de un “plan de capacitación del personal público” y la administración de los procesos de capacitación y desarrollo de los funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE”*.

Que, asimismo, en el inciso f), del mismo artículo, el Decreto N° 3248/2025 dispone que *“Las unidades de capacitación (Direcciones o reparticiones de Recursos Humanos/de Gestión de Personas) de los Organismos y Entidades del Estado deberán elaborar planes de capacitación anual, reflejando objetivos, metas y prioridades institucionales, asegurando una asignación presupuestaria adecuada para su ejecución (...)”*.

Que, la Resolución UPTP N° 018/2025 “Por la cual se aprueba el reglamento interno de Capacitación y Formación del Plantel Docente y Administrativo de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay”, establece los procedimientos a tener en cuenta para la capacitación y formación de funcionarios de la UPTP.

Que, en el mismo cuerpo legal, en su artículo 9° establece: *“La capacitación o formación se estructura de acuerdo a los siguientes programas: a) Actualización: Ciclo de capacitaciones institucionales de corto y mediano plazo, tendientes a actualizar, innovar o potenciar las competencias del personal a través de conocimientos teóricos, con relación a la función que desempeña en el puesto que ocupa. b) Desarrollo: Es un ciclo de capacitaciones con objetivos*





## RESOLUCIÓN UPTP N° 048/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN (PACAP) DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY.**

*institucionales de corto mediano y largo plazo, tendientes a potenciar y ampliar: conocimientos, habilidades, aptitudes en aspectos técnicos, institucionales y fortalecimiento del dominio de competencias requeridas para un puesto. Incluye formación de habilidades para mandos medios, directivos y conducción política”.*

Que, el modelo de profesionalización que apunta a lograr el potencial de las personas tendiente a promover su superación personal dentro del servicio público constituye el eje principal del presente plan; basado en los conocimientos, habilidades y aptitudes que se requiere para optimizar el desempeño del personal de la UPTP.

Que, el Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay - UPTP, nombrado por el Consejo Superior Universitario a través del Acta N° 2/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, posee atribuciones para dictar medidas para el buen gobierno de la universidad.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.** **Aprobar** el Plan Anual de Capacitación (PACAP) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 que, como Anexo I forma parte de la presente Resolución y será ejecutado conforme a prioridades institucionales de acuerdo al cronograma tentativo establecido en el Anexo II, así como a la disponibilidad presupuestaria.





RESOLUCIÓN UPTP N° 048/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN (PACAP) DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY.

**Artículo 2°.** Disponer que las erogaciones derivadas de la aplicación del PACAP 2025 serán imputadas en el Objeto de Gasto 290 «Capacitación del Personal de las Entidades», según los recursos presupuestarios asignados a esta institución en el PGN 2025, previo análisis de la Dirección General de Gestión de Personas y aprobación de la Gerencia de Desarrollo Institucional.

**Artículo 3°.** Disponer que los ejes temáticos o programas no previstos en el Anexo I de esta resolución y que sean requeridos por las distintas dependencias con posterioridad a la aprobación de este plan, serán resueltos y aprobados por acto administrativo del Rectorado.

**Artículo 4°.** Disponer que la Dirección General de Gestión de Personas y la Dirección General de Administración y Finanzas serán las áreas responsables de la aplicación efectiva del plan y de tomar los recaudos necesarios, de conformidad a lo establecido en la presente Resolución y en la normativa aplicable.

**Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
Abg. CINTHYA NOEMI RUIZ  
Secretaría General



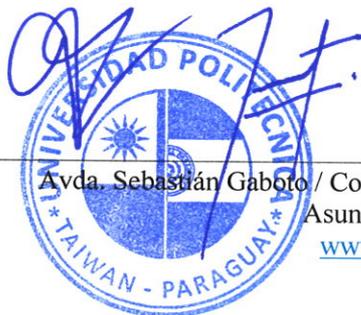
  
Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLON  
Rector



**RESOLUCIÓN UPTP N° 048/2025**

**ANEXO I**

<b>Programa</b>	<b>Ejes Temáticos</b>
Actualización	Taller Sistema Nacional de Créditos - CONES
	Taller RUE - CONES
	Curso Capacitación Hads-On con configuración de equipos
	Taller - "Cómo realizar el proceso de Autoevaluación en carreras de grado" - ANEAES
	Contrataciones Públicas
Desarrollo	Ceremonial y protocolo
	Microsoft Power Bi
	Técnicas de redacción
	Comunicación Institucional y Gestión de Crisis
	Uso de TICS e inteligencia artificial en la gestión
	Gestión Académica y Administrativa
	Planificación Estratégica y Operativa
	Taller de negociación
	Políticas Públicas
	MECIP
	Derecho Administrativo
	Diplomado en Gestión de Gobierno y Liderazgo
	Diplomado en Gerenciamiento del Sector Público
Diplomados en Prácticas de Técnicas de Recursos Humanos	
<b>Asignación presupuestaria OG 290</b>	<b>Gs. 100.000.000</b>





ANEXO II - RESOLUCIÓN UPTP N° 048/2025  
CRONOGRAMA TENTATIVO PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN - 2025

N°	Capacitaciones	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sept-25	oct-25	nov-25	dic-25
1	Taller Sistema Nacional de Créditos - CONES									
2	Taller RUE - CONES									
3	Curso Capacitación Hads-On con configuración de equipos									
4	Taller - "Cómo realizar el proceso de Autoevaluación en carreras de grado" - ANEAES									
5	Técnicas de redacción									
6	Contrataciones Públicas									
7	Ceremonial y protocolo									
8	Microsoft Power Bi									
9	Comunicación Institucional y Gestión de Crisis									
10	Uso de TICS e inteligencia artificial en la gestión									
11	Gestión Académica y Administrativa									
12	Planificación Estratégica y Operativa									
13	Taller de negociación									
14	Políticas Públicas									
15	MECIP									
16	Derecho Administrativo									
17	Diplomado en Gestión de Gobierno y Liderazgo									
18	Diplomado en Gerenciamiento del Sector Público									
19	Diplomados en Prácticas de Técnicas de Recursos Humanos									

